N U M E R O : 1.895/87.----------

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES QUE HACE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA INMOPENLI C.A.----------

CUANTIA : S/. 1'500.000,oo.----

En la ciudad de Guayaqui, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete , a n t e mí , abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA , Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece, la compañía INMOBILIARIA INMOPENLI C.A., representada por el señor PEDRO LILLIEGREN CAMPOS , quien declara ser ecuatoriano, c a s a d o, comerciante,en su calidad de Gerente , conforme consta de la nota de su nombramiento que se inserta como documento habilitante a la presente escritura pública .-

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar , a quien por haberse identificado con su respectiva cédula de ciudadanía de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, y a la que procede de una manera libre y espontánea , y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así :---

" SEÑOR NOTARIO .- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía INMOBI-

LIARIA INMOPENLI C.A., que se otorga al tenor de las cláusulas que a continuación se expresan:----------

PRIMERA : INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor PEDRO LILLIEGREN CAMPOS , a nombre y en representación de la compañía INMOBILIARIA INMOPENLI C.A., en su calidad de Gerente y representante legal , conforme lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil y autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas , reunida el dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete .----------

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil ,Abogado Marcos Díaz Casquete , el once de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco , inscrita en el Registro Mercantil el quince de enero de mil novecientos ochenta y seis , se constituyó la compañía INMOBILIARIA INMOPENLI C.A., con un capital de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.500.000,oo) .Por cuanto actualmente la Ley exige que el capital mínimo para las compañías anónimas sea de dos millones de sucres , la Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete resolvió, por unánimidad , aumentar el capital social de la compañía en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES , a fin de que éste quede elevado a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES , resolviendo asimismo reformar los estatutos sociales y autorizar al Geren-

NOTARIA SEPTIMA
REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON GUAYAQUIL

te ,señor Pedro Lilliegren Campos, para que otorgue la respectiva escritura pública.----------

TERCERA._ AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-

Con los antecedentes expuestos , Pedro Lilliegren Campos , a nombre y en representación de INMOBILIARIA INMOPENLI C.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete , declara:

a) Que se aumenta el capital social de la compañía en la suma de un millón quinientos mil sucres , por lo cual el capital pasa a ser de dos millones de sucres ; emitiéndose un mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una ;

b) Que se reforman los artículos quinto y séptimo - de los estatutos sociales , los mismos que reformados deberán decir : "ARTICULO QUINTO : CAPITAL Y ACCIONES .- El capital social de la compañía es la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil (2000) acciones ordinarias y nominativas por un valor de un mil sucres cada una . Dichas acciones estarán contenidas en título que, cumpliendo los requisitos de ley , podrán representar una o varias de ellas. ARTICULO - SEPTIMO.- Las acciones deberán estar numeradas del cero cero cero uno al dos mil inclusive , y los títulos para su validez llevarán las firmas del Presidente y Gerente de la compañía ". y,----------

c) Que las un mil quinientas acciones de un mil sucres cada una , que se han emitido por concepto del

aumento de capital han sido íntegramente suscritas - por el accionista Pedro Lilliegren Campos , de nacionalidad ecuatoriana , en vista de la renuncia expresa manifestada por los demás accionistas de la compañía , ; y han sido pagadas por el mencionado accionista mediante compensación de créditos hasta por la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.1'500.000,oo) Para el efecto , la Junta previamente aprobó y ratificó las entregas efectuadas por el accionista Pedro Lilliegren Campos , entregas que , a más de no haber generado, interés alguno , han sido de beneficio para las actividades de la compañía .----------

CUARTA : DOCUMENTOS HABILITANTES.- Sírvase incorporar a esta escritura copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas , celebrada el dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete , y mi nombramiento de Gerente de la compañía. Agregue usted señor Notario las demás formalidades - de estilo para la plena validez de esta escritura. Firmado.VICTORIA JAYA BALCAZAR.Registro número: tres mil setecientos ochenta y tres.----------

***** D O C U M E N T O S -H A B I L I T A N T E S*********

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA INMOPENLI C.A. CELEBRADA EL DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE .- En la ciudad de Guayaquil, el dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete , siendo las nueve horas , en el local social de la compañía ubi-

NOTARIA SEPTIMA
REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON GUAYAQUIL

cado en las calles Primero de Mayo , número novecientos once y Tulcán de esta ciudad , se reunieron los accionistas de la compañía INMOBILIARIA INMOPENLI C. A., señores : PEDRO LILLIEGREN CAMPOS, propietario de cuatrocientas noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una : MARCELA LILLIEGREN DE RAMOS , propietaria de dos acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una ; JUAN LILLIEGREN CAMPOS, propietario de dos acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una ; NANCY PACHECO PALOMINO , propietaria de dos acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una ; y, CESAR PARRA MOSQUERA , propietario de dos acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una ; encontrándose por consiguiente presente la totalidad de los accionistas y representada la totalidad del capital social pagado .En consecuencia los concurrentes , por unanimidad y de conformidad con la facultad establecida en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías , aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria para conocer y resolver:----------

UNO. Sobre el aumento del capital social , suscripción y pago de acciones ; y,----------

DOS) Reforma de los estatutos sociales .Preside la sesión la señora Marcela Lilliegren de Ramos , Presidente de la compañía , actuando como Secretario el Gerente , señor Pedro Lilliegren Campos . La Presidente dispone que el secretario elabore la lista de accio-

nistas concurrentes el número de votos de cada uno de ellos; hecho lo cual el Secretario informa que los asistentes representan la totalidad del capital social pagado . Instalada la Junta y estando los presentes unánimemente de acuerdo en todos y cada uno de los puntos a tratarse se pasa a conocer el primer punto del orden del día ; esto es, sobre aumento de capital suscripción y pago de acciones .En este estado pide la palabra el Gerente , quien manifiesta que es necesario que el capital de la compañía se aumente en por lo menos un millón quinientos mil sucres(S/.1'500.000,oo) en razón de que la Ley actualmente exige que el capital mínimo para las compañías anónimas sea de dos millones de sucres . La moción es apoyada por los accionistas presentes y luego de varias deliberaciones la Junta resuelve , por unanimidad de votos , aumentar el capital social de la compañía en un millón quinientos mil sucres ,mediante la emisión de un mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una . Posteriormente la Presidente expresa que de conformidad con la Ley de Compañías y los estatutos de la compañía , los accionistas tienen derechc de preferencia para suscribir las nuevas acciones , en proporción a las que cada uno tiene , salvo que esta Junta resuelva lo contrario . En este estado , los accionistas : Marcela Lilliegren de Ramos, Juan Lilliegren Campos, Nancy Pacheco Palomino y César Parra Mosquera , manifiestan cada uno por sepa-

rado ,no suscribir las nuevas acciones que proporcional-
mente les correspondería en el nuevo aumento de capi-
tal Y, que expresamente renuncian a su derecho prefe-
rente de conformidad con la Ley y los Estatutos de
la compañía , no así el accionista Pedro Lilliegren Cam-
pos quien ,en vista de la renuncia expresa , manifes-
tada por los demás accionistas de la compañía , decla-
ra que él suscribiría la totalidad de las un mil -
quinientas acciones de las que se van a emitir por
concepto del aumento de capital , manifestando que el
pago lo haría mediante compensación de créditos hasta
por la suma de un millón quinientos mil sucres . La
Junta , en conocimiento de tal manifestación unánimemen-
te resolvió dar su aceptación para que el accionista
Pedro Lilliegren Campos ,de nacionalidad ecuatoriana ,
suscriba la totalidad de las un mil quinientas accio-
nistas ordinarias y nominativas de un mil sucres cada-
una que se emitirán y que éstas sean pagadas por
su suscriptor mediante la respectiva compensación de
créditos hasta por la suma de un millón quinientos
mil sucres .Para tal efecto , previamente la Junta -
aprobó y ratificó por unanimidad de votos del capital
pagado concurrente y con la abstención del accionis-
ta suscriptor ,las entregas de dinero que ha venido
realizando Pedro Lilliegren Campos , entregas que a más
de no haber generado interés alguno , han sido nece-
sarias para la consecución de las obras que ha veni-
do efectuando la compañía .A continuación, la Junta dis-

pone que el Departamento de Contabilidad de la compañía efectue los asientos necesarios para la implementación y pago de las acciones suscritas por el accionista Pedro Lilliegren Campos ; acordándose que se anulen los títulos actualmente emitidos por las acciones correspondientes al capital de la compañía y que se emitan nuevos títulos ,una vez concluído el trámite legal del aumento de capital, para que en los mismos conste que el capital de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES y que se halla dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una . Finalmente ,la Junta entró a tratar sobre la reforma de los estatutos de la compañía y como consecuencia de la resolución anterior , la Junta resolvió por unánimidad reformar los artículos quinto y séptimo de los estatutos sociales , los mismos que , luego del aumento de capital , dirán lo siguiente : ARTICULO QUINTO : CAPITAL Y ACCIONES.- El capital social de la compañía es la suma de DOS MILLONES DE SUCRES ,dividido en dos mil acciones (2000) ordinarias y nominativas por un valor de un mil sucres cada una .Dichas acciones estarán contenidas en título que ,cumpliendo los requisitos de Ley , podrán representar una o varias de ellas.- " ARTICULO SEPTIMO .- Las acciones deberán estar numeradas del cero cero cero uno al dos mil inclusive , y los títulos para su validez llevarán las firmas del Presidente y Gerente de la compañía . Luego de conocer y aprobar por unanimidad todos y cada uno

NOTARIA SEPTIMA
REPUBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTON GUAYAQUIL

de los puntos, objeto de la presente reunión , la Junta resuelve por unanimidad autorizar al Gerente de la compañía para que otorgue a nombre de ésta la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía INMOBILIARIA INMOPENLI C.A., debiendo insertarse a la matriz copia certificada de esta Acta , asi también esta Junta autoriza a dicho funcionario para que solicite y haga todas las gestiones tendientes a obtener del Intendente de Compañías de esta ciudad la aprobación de Ley de la escritura pública que otorgaría a nombre de la compañía . No habiendo otro asunto que tratar , la Presidente declara terminada la sesión , siendo las once horas treinta minutos , concediéndose un receso para la redacción de la presente acta, la misma que una vez leída fue aprobada por unanimidad , firmando para constancia todos los presentes . Firmado.- Pedro Lilliegren Campos . Gerente . Firmado. Marcela Lilliegren de Ramos .Presidente .- Firmado Juan Lilliegren Campos ,Vicepresidente ; Firmado .César Parra Mosquera , Comisario, Nancy Pacheco Palomino .CERTIFICO : Que esta copia es igual y conforme al original que reposa en el Libro de Actas de la compañía , al cual me remitiré en caso necesario . Guayaquil noviembre dieciséis de mil novecientos ochenta y siete . Firmado, ilegible.- Pedro Lilliegren Campos . Gerente- Secretario .----------

NOMBRAMIENTO : Guayaquil, enero treinta de mil novecientos ochenta y seis. Señor. PEDRO LILLIEGREN CAMPOS. Ciudad.-

De mis consideraciones : Me es grato comunicarle que - la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA INMOPENLI C.A., en fecha de hoy acordó elegirlo para el cargo de Gerente con todas las atribuciones y deberes que señalan los Estatutos Sociales . En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el artículo décimo tercero del estatuto social le corresponde ejecutar la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía . A objeto de cumplir con preceptos legales consigno que la compañía se constituyó por escritura otorgada ante el Notario de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquette , el once de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco , y se inscribió en el Registro Mercantil el quince de enero de mil novecientos ochenta y seis. Su publicación se efectúo en el Diario " El Telégrafo " el veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y seis. El período de duración de su cargo será de dos años. De usted . Muy atentamente .-Por INMOBILIARIA INMOPENLI C.A.Firmado, ilegible.- Nancy Pacheco Palomino . Secretaria ad-hoc de la Junta . ACEPTO EL CARGO . Enero treinta de mil novecientos ochenta y seis. Firmado, ilegible.

Pedro Lilliegren Campos . Queda inscrito este nombramiento de fojas seis mil novecientos cincuenta y ocho a seis mil novecientos cincuenta y nueve ,número mil - seiscientos cincuenta y seis del Registro Mercantil y anotado bajo el número dos mil setecientos seis del Repertorio . Quedan archivados los certificados de Re-

gistro y Defensa Nacional .Guayaquil, marzo cuatro de - mil novecientos ochenta y seis . El Registrador Mercantil . Firmado, ilegible. ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE. Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. Hay un sello.----------

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes insertos que en un solo texto quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario doy fe, que después de - haber sido leída en alta voz, toda ésta escritura pública al compareciente , este la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

POR LA COMPAÑIA INMOBILIARIA INMOPENLI C.A.

Pedro Lillingren Campos

Gerente

C.C. 0900513094

C.T. 071823

C.V. 123-361

R.U.C. 0990866985001

EL NOTARIO,

Abg. EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se-

otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, en seis fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No. 88-2-1-1-00431, de fecha once de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, de la superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía a que se refiere el presente testimonio.-Guayaquil, febrero once de mil novecientos ochenta y ocho.

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, i en cumplimiento de lo ordenado en la RESOLUCION Nº 88-2-1-1-00431, dictada el once de febrero de mil novecientos ochenta i ocho, por la Intendente de Compañías Encarrada, queda inscrita esta escritura pública, que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA-

TUTOS de la Compañía "INMOBILIARIA INMOPENLI C.A." de fojas 7.308 a 7319 Número 2.366 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 3.255 del - Repertorio.-Guayaquil, febrero dieciseis de mil novecientos ochenta i ocho.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, febrero dieciseis de mil novecientos ochenta i ocho.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente Escritura a foja 1.634 del Registro Mercantil de 1.986, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, febrero dieciseis de mil novecientos ochenta i ocho.-El Registrador Mercantil.-

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 88-2-1-1-00431, dictada por el Intendente de Compañías, el 11 de Febrero de 1988, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA INMOBILIARIA INMOPENLI C.A., otorgada ante mí, el 11 de Diciembre de 1985.- Guayaquil, dieciocho de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil – Ecuador